



refª. expdt.:		2014.115.SE-CO	
PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES			
para	CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	del tipo de	SERVICIOS
	y agrupado en categoría	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
cuyo OBJETO básico es el de "MANTENIMIENTO Y CONTROL ANALÍTICO DE AGUAS, ESTABLECIÉNDOSE LOS CRITERIOS HIGIÉNICO-SANITARIOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA LEGIONELOSIS EN CENTROS DEL IMAS".			
con PRESUPUESTO de:		99.008,96 € (IVA excluido)	
IVA (21%):		20.792,04 €	
COSTE TOTAL:		119.801,00 € (IVA incluido)	
SIN admitirse VARIANTES o ALTERNATIVAS sobre ello			
así como su ADJUDICACIÓN se llevará a cabo por PROCEDIMIENTO A B I E R T O,			
y cuyo EXPEDIENTE se tramitará con carácter de			ORDINARIO
SIN exigencia "CLASIFICACIÓN" EMPRESARIOS			
Publicidad de la licitación	(en) BORM	PLAZO para recepción de proposiciones: 15 días	GARANTÍA DEFINITIVA: 5% del importe de adjudicación

1ª) OBJETO y RÉGIMEN JURÍDICO:

1ª,1) El presente pliego tiene por objeto la contratación del servicio que se describe en el apartado A) del cuadro ANEXO a este Pliego, conforme a las características que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas (P.P.T.).

1ª,2) A los efectos del artículo 67.2.a) del RGLCAP y de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA) y se deroga el Reglamento (CEE) nº 3696/93 del Consejo la nomenclatura del presente contrato es 81.29.11 "Servicio de Desinfección y Exterminio", y el código de la Nomenclatura CPV de la Comisión Europea, Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV) es: 39370000-6 "Instalaciones de Tratamiento de agua".

1ª,3) La contratación se registrará en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por lo establecido en este Pliego, y por el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP en adelante), en su redacción dada por las siguientes normas: el Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación



de empleo, la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización y la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público; por el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, modificado por el R.D. 300/2011, de 4 de marzo (BOE nº 69 de 22/03/2011) y en lo que no esté derogado por aquél, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP). Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado, art. 19.2 TRLCSP.

2ª) PRESUPUESTO:

2ª,1) El presupuesto de licitación del presente contrato, es de **NOVENTA Y NUEVE MIL OCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (99.008,96€)**, que sumado el 21% de IVA (20.792,04€) asciende a un total de **CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS UN EUROS (119.801,00 €)**, imputándose a las anualidades, partidas presupuestarias y proyectos de gasto conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Importe Contrato	%IVA	IVA	Total Contrato
	2014.510324.313G.21301	34652	206,61	21%	43,39	250,00
	2014.510303.313G.21301	34652	1.859,52	21%	390,50	2.250,02
	2014.510322.313G.21301	34652	206,61	21%	43,39	250,00
	2014.510320.313G.21301	34652	206,61	21%	43,39	250,00
	2014.510319.313G.21301	34652	206,61	21%	43,39	250,00
	2014.510318.313G.21301	34652	206,61	21%	43,39	250,00
	2014.510317.313G.21301	34652	206,61	21%	43,39	250,00
	2014.510316.313G.21301	34652	247,95	21%	52,07	300,02
	2014.510315.313G.21301	34652	206,61	21%	43,39	250,00
	2014.510314.313G.21301	34652	206,61	21%	43,39	250,00
	2014.510313.313G.21301	34652	206,61	21%	43,39	250,00
	2014.510312.313G.21301	34652	247,95	21%	52,07	300,02
	2014.510311.313G.21301	34652	206,61	21%	43,39	250,00
	2014.510310.313G.21301	34652	206,61	21%	43,39	250,00
	2014.510309.313G.21301	34652	206,61	21%	43,39	250,00
	2014.510327.313G.21301	34652	1.859,52	21%	390,50	2.250,02
	2014.510328.313G.21301	34652	1.859,52	21%	390,50	2.250,02
	2014.510302.313G.21301	34652	1.239,67	21%	260,33	1.500,00
	2014.510305.313G.21301	34652	1.859,52	21%	390,50	2.250,02
	2014.510211.313F.21301	34645	206,61	21%	43,39	250,00
	2014.510207.313F.21301	34645	1.652,90	21%	347,11	2.000,01
	2014.510205.313F.21301	34645	1.446,28	21%	303,72	1.750,00
	2014.510206.313F.21301	34645	1.859,52	21%	390,50	2.250,02
	2014.510203.313F.21301	34645	1.859,52	21%	390,50	2.250,02
	2014.510202.313F.21301	34645	1.859,52	21%	390,50	2.250,02
	2014.510201.313B.21301	34643	1.859,52	21%	390,50	2.250,02
	2014.510208.313H.21301	34646	206,61	21%	43,39	250,00
	2014.510208.313H.21301	34646	1.446,28	21%	303,72	1.750,00
	2014.510304.313G.21301	34652	206,61	21%	43,39	250,00
	2014.510323.313G.21301	34652	247,95	21%	52,07	300,02
	2014.510321.313G.21301	34652	247,95	21%	52,07	300,02
	2015.510303.313G.21301	34652	3.719,04	21%	781,00	4.500,04



Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Importe Contrato	%IVA	IVA	Total Contrato
	2015.510324.313G.21301	34652	413,22	21%	86,78	500,00
	2015.510302.313G.21301	34652	2.479,34	21%	520,66	3.000,00
	2015.510313.313G.21301	34652	413,22	21%	86,78	500,00
	2015.510305.313G.21301	34652	3.719,04	21%	781,00	4.500,04
	2015.510320.313G.21301	34652	413,22	21%	86,78	500,00
	2015.510211.313F.21301	34645	413,22	21%	86,78	500,00
	2015.510312.313G.21301	34652	495,90	21%	104,14	600,04
	2015.510207.313F.21301	34645	3.305,80	21%	694,22	4.000,02
	2015.510316.313G.21301	34652	495,90	21%	104,14	600,04
	2015.510205.313F.21301	34645	2.892,56	21%	607,44	3.500,00
	2015.510311.313G.21301	34652	413,22	21%	86,78	500,00
	2015.510206.313F.21301	34645	3.719,04	21%	781,00	4.500,04
	2015.510318.313G.21301	34652	413,22	21%	86,78	500,00
	2015.510203.313F.21301	34645	3.719,04	21%	781,00	4.500,04
	2015.510310.313G.21301	34652	413,22	21%	86,78	500,00
	2015.510202.313F.21301	34645	3.719,04	21%	781,00	4.500,04
	2015.510315.313G.21301	34652	413,22	21%	86,78	500,00
	2015.510201.313B.21301	34643	3.719,04	21%	781,00	4.500,04
	2015.510309.313G.21301	34652	413,22	21%	86,78	500,00
	2015.510208.313H.21301	34646	413,22	21%	86,78	500,00
	2015.510319.313G.21301	34652	413,22	21%	86,78	500,00
	2015.510208.313H.21301	34646	2.892,56	21%	607,44	3.500,00
	2015.510327.313G.21301	34652	3.719,04	21%	781,00	4.500,04
	2015.510304.313G.21301	34652	413,22	21%	86,78	500,00
	2015.510314.313G.21301	34652	413,22	21%	86,78	500,00
	2015.510323.313G.21301	34652	495,90	21%	104,14	600,04
	2015.510328.313G.21301	34652	3.719,04	21%	781,00	4.500,04
	2015.510321.313G.21301	34652	495,90	21%	104,14	600,04
	2015.510317.313G.21301	34652	413,22	21%	86,78	500,00
	2015.510322.313G.21301	34652	413,22	21%	86,78	500,00
	2016.510303.313G.21301	34652	1.859,52	21%	390,50	2.250,02
	2016.510324.313G.21301	34652	206,61	21%	43,39	250,00
	2016.510321.313G.21301	34652	247,95	21%	52,07	300,02
	2016.510323.313G.21301	34652	247,95	21%	52,07	300,02
	2016.510304.313G.21301	34652	206,61	21%	43,39	250,00
	2016.510208.313H.21301	34646	1.446,28	21%	303,72	1.750,00
	2016.510208.313H.21301	34646	206,61	21%	43,39	250,00
	2016.510201.313B.21301	34643	1.859,52	21%	390,50	2.250,02
	2016.510202.313F.21301	34645	1.859,52	21%	390,50	2.250,02
	2016.510203.313F.21301	34645	1.859,52	21%	390,50	2.250,02
	2016.510206.313F.21301	34645	1.859,52	21%	390,50	2.250,02
	2016.510205.313F.21301	34645	1.446,28	21%	303,72	1.750,00
	2016.510207.313F.21301	34645	1.652,90	21%	347,11	2.000,01
	2016.510211.313F.21301	34645	206,61	21%	43,39	250,00
	2016.510305.313G.21301	34652	1.859,52	21%	390,50	2.250,02
	2016.510302.313G.21301	34652	1.239,67	21%	260,33	1.500,00
	2016.510328.313G.21301	34652	1.859,52	21%	390,50	2.250,02
	2016.510327.313G.21301	34652	1.859,52	21%	390,50	2.250,02
	2016.510309.313G.21301	34652	206,61	21%	43,39	250,00
	2016.510310.313G.21301	34652	206,61	21%	43,39	250,00



Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Importe Contrato	%IVA	IVA	Total Contrato
	2016.510311.313G.21301	34652	206,61	21%	43,39	250,00
	2016.510312.313G.21301	34652	247,95	21%	52,07	300,02
	2016.510313.313G.21301	34652	206,61	21%	43,39	250,00
	2016.510314.313G.21301	34652	206,61	21%	43,39	250,00
	2016.510315.313G.21301	34652	206,61	21%	43,39	250,00
	2016.510316.313G.21301	34652	247,95	21%	52,07	300,02
	2016.510317.313G.21301	34652	206,61	21%	43,39	250,00
	2016.510318.313G.21301	34652	206,61	21%	43,39	250,00
	2016.510319.313G.21301	34652	206,61	21%	43,39	250,00
	2016.510320.313G.21301	34652	206,61	21%	43,39	250,00
	2016.510322.313G.21301	34652	206,61	21%	43,39	250,00
TOTAL	93		99.008,96		20.792,04	119.801,00

A cuyo efecto se unirá el preceptivo certificado de existencia de crédito que reclama el artículo 109.3 del TRLCSP.

El presupuesto de los tratamientos en las instalaciones objeto de este Servicio se ha realizado tomando como base la variedad y complejidad de las instalaciones, los precios del contrato anterior, los volúmenes de las instalaciones, las actuaciones a llevar a efecto e incluso su dispersión dentro del ámbito de la Región. Y la reiteración de actuaciones a efectuar en todas las acciones que constituyen el contrato que se promueve.

Las correspondientes ofertas han de ser formuladas a la totalidad de los conceptos y Centros contenidos en el lote único. En ningún momento podrán ser sobrepasados los importes parciales del importe de licitación. En consecuencia el importe total del lote único, resulta precio máximo admisible, y sólo serán aceptadas ofertas económicas al tipo o con baja, así mismo en dicho importe se encuentran incluidos todos los gastos, impuestos, publicidad de procedimiento, etc.. Todos los posibles ofertantes, asumirán, el compromiso de sujetarse estrictamente al Pliego de Prescripciones Técnicas y a este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- 2ª,2) Las ofertas de los licitadores determinarán el precio de contrata para la realización del servicio, excluido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (que figurará como partida independiente) que en cualquier caso pueda corresponder, de conformidad con la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, o con la norma del impuesto que por realización de la actividad o por su ubicación territorial le sea de aplicación.

El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto, previsto y regulado por los arts. 157 y siguientes de TRLCSP, y por los artículos correspondientes del RGLCAP, así como los arts. 301 y siguientes de TRLCSP sobre normas especiales para el contrato de servicios y su tramitación será ORDINARIA.

3ª) EMPRESAS PROPONENTES, DOCUMENTACIÓN Y OFERTAS:

3ª,1) EMPRESAS LICITADORAS.

Podrán contratar con la Administración Regional y presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar de las previstas en el art. 60.1 y 2 del TRLCSP y acrediten su solvencia recogida en el apartado C), del cuadro resumen adjunto.

Los empresarios deberán contar asimismo con la habilitación empresarial o profesional que sea exigible para la prestación que constituye el objeto del presente contrato.



Podrán, asimismo, presentar proposiciones las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto. Los empresarios que concurren agrupados en uniones temporales, quedarán obligados solidariamente y deberán nombrar un representante o apoderado único con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven. Estos empresarios deben indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, en caso de resultar adjudicatario del contrato, de conformidad con el art. 59 TRLCSP.

Las respectivas propuestas que puedan llegar a formular los posibles interesados en la adjudicación del contrato deberán acompañar, además de la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la acreditación de ser Empresa que se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios de Biocidas de cualquier Comunidad Autónoma.

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

3ª,2) DOCUMENTACIÓN.

Los licitadores presentarán dos sobres rotulados: A y B con el título del contrato al que licita e identificado con el nombre de la entidad que oferta y firmados por el representante, en los que contendrán:

3ª,2,1) SOBRE (A). Contenido:

- a) **ANEXO II** de este pliego, suscrito por el representante legal de la empresa, por el que declara responsablemente que la entidad licitadora a la que representa, cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración, relacionadas en la cláusula 3ª,4,1) siguiente.
- b) Cuando dos o más empresarios acudan a la licitación constituyendo una **Unión de Empresas**, deberán presentar, además de cada una de ellos los documentos a que se refieren los números anteriores que correspondan, documento privado en el que se indique los nombres y circunstancias de los empresarios, la participación de cada uno de ellos, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente, en caso de resultar adjudicatario del contrato.
- c) Dirección de correo electrónico, en su caso, señalando este medio como preferente a efectos de notificaciones, conforme al ANEXO V de este Pliego, según lo establecido en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

3ª,2,2) SOBRE (B). Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación reflejados en el apartado E del Cuadro Resumen

3ª,3) Previamente a la adjudicación del contrato, el licitador que vaya a ser propuesto, deberá acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en la mencionada Cláusula 3ª,4,1), sin perjuicio de que el Órgano de Contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa de tales requisitos.

3ª,4) La fecha límite para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos, será el de finalización del plazo de presentación de ofertas.



3ª,4,1) DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

- a) Si el licitador fuese persona jurídica, escritura de constitución o de modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- b) Además, deberá acompañar el D.N.I. del apoderado/s firmante/s de la proposición, o copia del mismo debidamente legalizada o compulsada. En caso de ser empresario individual, Documento Nacional de Identidad o, en su caso, documento que haga sus veces.
- c) Los documentos que sirvan para acreditar la **SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL** que figura en el apartado C) del Cuadro Resumen adjunto.
- d) Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- e) Poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil y debidamente bastantado por cualquiera de los Servicios Jurídicos de la Secretaría General de las distintas Consejerías o, en su caso, de los Organismos Autónomos y Empresas Públicas Regionales, conforme lo prevenido en el Decreto Regional 36/2001, de 18 de mayo.
- f) Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio, debiendo complementarse con una **DECLARACIÓN RESPONSABLE** del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- g) Si la empresa adjudicataria se encuentra en algún supuesto de exención de alta I.A.E., aportará una **DECLARACIÓN RESPONSABLE** en la que especifique el supuesto legal de exención así como las declaraciones censales reguladas en el RD 1065/2007, de 27 de julio y más concretamente Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril por la que aprueba el modelo 036.
- h) Para el caso de que se haya optado por constituir la garantía definitiva mediante retención en el precio, deberá manifestarse mediante escrito del representante legal de la entidad. A tal efecto, se une a este pliego como Anexo III, **MODELO DE DECLARACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE RETENCIÓN EN EL PRECIO**.
- i) Código Cuenta Cliente bancario, a efectos del ingreso del importe de las facturas.
- j) Cualesquiera otros documentos que sean exigidos conforme a la naturaleza del objeto del contrato, art. 146.2 TRLCSP

Los documentos podrán presentarse **originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas**, conforme a la legislación vigente.



Cuando la acreditación de algunas de estas circunstancias se realice mediante la certificación emitida por el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Ministerio de Economía y Hacienda, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación, manifestación que se reiterará en caso de ser adjudicatario en el documento en que se formalice el contrato, art.146.3 en relación con art. 83 y 84 TRLCSP, conforme al modelo del ANEXO IV.

3ª,4,2) PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

Los sobres antes reseñados, deberán ser entregados en el lugar y plazo indicado en el apartado H) del Cuadro Resumen adjunto (que será igualmente objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el perfil del contratante), o enviados por correo dentro de dicho plazo. Una vez presentada dicha proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

3ª, 5) ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En el acto público de apertura de proposiciones celebrado en el lugar, fecha y hora señalado en el apartado G) del cuadro Resumen, la Mesa procederá a la apertura del sobre B) de las proposiciones que contiene la propuesta económica de los licitadores y determinará la oferta más ventajosa para la administración. Previamente al acto público, la Mesa de contratación comprobará la aportación por parte de cada licitador, del sobre A), que deberá contener, entre otros, la declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración, relacionadas en la cláusula 3ª,2,1). (Anexo II de este pliego).

4ª) APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Una vez determinada la oferta más ventajosa para la administración, se requerirá al licitador que la hubiere ofertado para que en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento, (en la dirección de correo electrónico, en su caso, señalada como preferente a efectos de notificaciones), presente los documentos a los que hace referencia la cláusula 3ª,4,1) de este pliego.

La Mesa de Contratación calificará los documentos a los que hace referencia el art. 146 del TRLCSP, presentados en tiempo y forma. El Secretario certificará la relación de documentos que figuren. Si la Mesa observara defectos materiales en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente por teléfono o por correo electrónico al interesado a la dirección que haya facilitado a efectos de notificaciones, y se hará pública a través del anuncio del órgano de contratación y concederá un plazo no superior a tres días hábiles para que se subsane el error.



A los efectos establecidos en los arts. 54, 64 y 82 TRLCSP, el órgano de contratación podrá recabar del empresario aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados o requerirle para la presentación de otros complementarios art. 83.6 del RGLCAP.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5ª) ADJUDICACIÓN.

5ª,1) De conformidad con el art. 151.2 de la TRLCSP, el licitador que vaya a ser propuesto como adjudicatario, deberá aportar en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento (en la dirección de correo electrónico, en su caso, señalada como preferente a efectos de notificaciones), la siguiente documentación:

- a) En el caso de que no opte por constituir la garantía definitiva mediante retención en el precio, documento que acredite haber constituido en la Tesorería Regional, a disposición del Órgano contratante, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación (IVA excluido), conforme a lo estipulado en la cláusula siguiente, así como el Código Cuenta Cliente bancario donde desee que se le ingrese el importe de las facturas.
- b) Justificación de haber abonado todos los anuncios de licitación, cuyo importe aproximado asciende a la cantidad expresada en el apartado l) del Cuadro Resumen adjunto.

El pago se realizará a favor de este IMAS, mediante transferencia a la cuenta nº 2043-0002-732080002000, de Cajamurcia, haciendo mención expresa al nº de referencia del anuncio que en su momento se indicará al adjudicatario.

5ª,2) Por parte del IMAS se requerirán a los órganos competentes, en su caso, los siguientes certificados:

- a) Certificado de estar al corriente con las OBLIGACIONES de SEGURIDAD SOCIAL expedido por el Órgano competente.
- b) Certificado de estar al corriente con las OBLIGACIONES TRIBUTARIAS de la Administración Estatal.
- c) Certificado de estar al corriente con las OBLIGACIONES TRIBUTARIAS de la Administración Autonómica.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5ª,3) La Mesa de Contratación, con la composición y funciones establecidas en la Resolución de 29 de noviembre de 2011 (B.O.R.M. nº 280. de 5 de diciembre), de la Dirección Gerencial del IMAS, de conformidad con lo previsto en el art. 320 TRLCSP así como en el art. 36 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, elevará las proposiciones presentadas junto con el acta y la propuesta de adjudicación al órgano de contratación. El órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en los pliegos, art. 151.3 del TRLCSP.

5ª,4) El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, de conformidad con el art. 151.3 del TRLCSP.



5ª,5) En el caso de que el servicio fuera adjudicado a una Unión de Empresarios deberán acreditar la constitución de la misma, en escritura pública, dentro del plazo otorgado para la formalización del Contrato, y NIF asignado a la Agrupación.

6ª) GARANTÍA DEFINITIVA:

6ª,1) El licitador propuesto como adjudicatario en este contrato, deberá constituir a disposición del órgano de contratación, una garantía del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6ª,2) La garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

a) Mediante **retención en el precio**. El importe total de la garantía será descontado de la primera factura con cargo al contrato. En el caso de que el importe de ésta no fuera suficiente para cubrirla, la diferencia será descontada de la segunda factura, y así sucesivamente hasta completar la totalidad del importe correspondiente a la garantía definitiva.

b) O en cualquiera de las formas establecidas en el art. 96.1 del TRLCSP, con los requisitos establecidos en el art. 55 y siguientes del RGLCAP o mediante la garantía global con los requisitos establecidos en el art. 98 del TRLCSP.

En este último caso, la constitución de la garantía definitiva se ajustará a los modelos que se recogen en el Decreto 138/1999 por el que se regula el Reglamento de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma, y que se indican en la siguiente dirección de Internet: <http://www.carm.es> (Consejerías, Economía y Hacienda, Tesoro Público, Modelos de garantía). De no cumplir este requisito por causas imputables al mismo, se declarará resuelto el contrato

6ª,3) La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 102 TRLCSP y 65.2 y 3 RGLCAP.

7ª) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO/CESIÓN:

7ª,1) De conformidad con lo establecido en el artículo 156 del TRLCSP los contratos que celebren las Administraciones Públicas deberán formalizarse en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación.

7ª,2) La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores (artículo 156.3 del TRLCSP).

7ª,3) Cuando por causas imputables al contratista, no pudiere formalizarse el contrato dentro del plazo señalado, indemnizará en su caso al IMAS por los daños y perjuicios ocasionados.

7ª,4) Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos a un tercero siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el art. 226 TRLCSP.

8ª) EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

8ª,1) RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Conforme a lo previsto en el art. 52 TRLCSP, el órgano de contratación podrá designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar instrucciones necesarias, con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.



8ª,2) EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a lo establecido en su clausulado y en los Pliegos y conforme a las instrucciones que para su interpretación de al contratista el órgano de contratación. El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, art. 305 TRLCSP.

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y Seguridad e Higiene en el Trabajo.

8ª,3) PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo general y, en su caso, de las prórrogas a realizar, así como del lugar de ejecución del servicio, será el que se fija en el apartado J), del Cuadro Resumen adjunto.

8ª,4) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista está obligado a:

- Prestar el servicio con la continuidad convenida y garantizar a los particulares el derecho a utilizarlo en las condiciones que hayan sido establecidas.
- Cuidar del buen orden del servicio, pudiendo dictar las oportunas instrucciones, sin perjuicio de los poderes de policía de la Administración.
- Indemnizar los daños que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera el desarrollo del servicio, excepto cuando el daño sea producido por causa imputable a la Administración.
- Respetar el principio de no discriminación por razón de la nacionalidad, respecto de las empresas de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC, en los contratos de suministros que se produzcan como consecuencia de éste.
- Asumir la responsabilidad civil derivada directa o indirectamente de los servicios contratados así como las derivadas de las actuaciones de los usuarios, por sí misma o mediante la suscripción de la correspondiente póliza aseguradora.
- Las responsabilidades de carácter sanitario, fiscal, laboral de Seguridad Social, y demás de obligado cumplimiento según las disposiciones establecidas por la legislación vigente, corresponden única y exclusivamente al titular de la entidad adjudicataria.
- Indemnizaciones que pueden derivarse como consecuencia de la actividad contratada, reservándose el órgano contratante el derecho al ejercicio de las acciones resolutorias o indemnizatorias que procedan en el supuesto de paralización o suspensión de la prestación del servicio.
- El contrato se entiende convenido a riesgo y ventura del contratista.

8ª,5) ABONOS AL CONTRATISTA:

El contratista tendrá derecho al abono de forma fraccionada, con arreglo a los precios convenidos, de los servicios que realmente ejecute con sujeción al contrato otorgado y a sus modificaciones, si las hubiere.

La forma de pago será mediante la presentación de facturas, por trimestres vencidos e individualizadas por Centros, elaboradas conforme al Real Decreto 1691/2012, de 30 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y conforme al punto K) del Cuadro Resumen de Pliego.

En el caso de cierre definitivo o temporal de alguno de los centros, la empresa adjudicataria no facturará el importe del servicio de mantenimiento correspondiente al periodo en que esté cerrado.

Las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.



8ª,6) REVISIÓN DE PRECIOS:

La Revisión de Precios se realizará de acuerdo con lo estipulado en el apartado L) del cuadro anexo de este Pliego.

8ª,7) SUBCONTRATACIÓN:

La contratación por el adjudicatario de la realización parcial del contrato con terceros estará sujeta a los requisitos establecidos en el art.227 TRLCSP, así como el pago a subcontratistas y suministradores deberá ajustarse a lo dispuesto en el art. 228 TRLCSP. Las prestaciones parciales que se pueden subcontratar no excederán del porcentaje que, en su caso, venga indicado en el apartado LL) del Cuadro Resumen adjunto.

8ª,8) SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS:

En caso de producirse una suspensión del contrato, se estará a lo estipulado en los arts. 220 TRLCSP y 103 del RGLCAP.

8ª,9) CONSTATAción, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS:

La recepción y liquidación se efectuarán en los términos y con las formalidades establecidas en los arts. 222 y 307 TRLCSP y art. 203 RGLCAP.

8ª,10) PLAZO DE GARANTÍA:

Como consecuencia de la naturaleza y objeto del contrato, y dado que el mismo se agota por los trabajos realizados y recibidos de conformidad por la Administración, no se considera oportuno fijar plazo de garantía.

Realizados los trabajos sin que la Administración haya formalizado, en el plazo que corresponda, algún reparo u objeción el contratista queda exonerado de responsabilidad por razón de la prestación efectuada, procediéndose a la devolución de la garantía definitiva constituida.

8ª,11) RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en los arts. 223 y 308 TRLCSP y se acordará por el órgano de contratación de oficio o a instancia del contratista mediante procedimiento en el que se garantice la audiencia a éste y con los efectos previstos en los arts. 225 y 309 TRLCSP y 110 a 113 del RGLCAP.

9ª) CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Por ambas partes se garantizará, en todas las actuaciones relacionadas con los usuarios, la protección del honor, de la intimidad y de la propia imagen, tal como establece la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen.

Asimismo, las partes se atenderán, en materia de protección de datos de carácter personal, a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal en su redacción dada por la Ley 2/2011 de 4 de marzo de Economía Sostenible que modifica la anterior, y a cuantas normas reguladoras estén vigentes durante el desarrollo del presente contrato.



10ª) PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN:

10ª,1) El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente, podrá modificar por razones de interés público, los contratos y acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el TRLCSP y por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, art. 210 TRLCSP.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación, previo informe de la Asesoría Jurídica, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución serán inmediatamente ejecutivos (art. 211.4 TRLCSP).

10ª,2) **No se prevén modificaciones en el contrato.** No obstante lo anterior, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimonovena, apartado 6, de la Ley 13/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014, se podrá modificar el presente contrato cuando se proponga la reducción del plazo de ejecución o la adopción de cualquier otra medida que sea necesaria introducir al objeto de posibilitar el objetivo de estabilidad presupuestaria que se fije, así como el posible incremento del mismo.

Las modificaciones del contrato deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el art. 156 TRLCSP.

10ª,3) Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos serán resueltas por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme a lo previsto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición, previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 31 de marzo de 2014

La Jefa de SECCIÓN de CONTRATACIÓN
y TRAMITACIÓN de CONVENIOS

Ángeles Abellán Zuñel.

Vº Bº :

La TÉCNICO RESPONSABLE del SERVICIO
ECONÓMICO-CONTABLE y de CONTRATACIÓN

Mª Ángeles Iniesta Alcaraz.



DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO. CUADRO RESUMEN

A.- DESIGNACIÓN DEL CONTRATO

Nº Expediente: 2014.115 SE-CO	CPV: 39370000-6 "Instalaciones de Tratamiento de agua".
OBJETO Y JUSTIFICACION DEL CONTRATO: "MANTENIMIENTO Y CONTROL ANALITICO DE AGUAS, ESTABLECIÉNDOSE LOS CRITERIOS HIGIÉNICO-SANITARIOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA LEGIONELOSIS EN CENTROS DEL IMAS".	
Tramitación: ORDINARIA	

B.- PRESUPUESTO

Presupuesto de licitación del contrato: 99.008,96 €	
IVA (21 %): 20.792,04 €	
TOTAL: 119.801,00 €	
Valor estimado del contrato incluidas prórrogas y modificación: 198.017,92 (IVA excluido)	
Financiación: propia	
Sistema de determinación del precio: Lo determinado en la Cláusula 2ª de este Pliego.	
Partidas presupuestarias: Cláusula 2ª de este Pliego	DISTRIBUCIÓN ANUALIDADES: (IVA incluido)
Financiación: Propia	Año 2014 29.950,25 €
	Año 2015 59.900,50 €
	Año 2016 29.950,25 €

C.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA Y PROFESIONAL/CLASIFICACIÓN

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Se acreditará mediante declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, cuyo importe mínimo deberá alcanzar 500.000,00 €/año.

SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Se acreditará con una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. En dicha relación habrá de contener como mínimo la celebración de dos contratos de similar naturaleza y características al presente contrato, con un mínimo de duración de un año cada uno.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

La acreditación de la solvencia podrá sustituirse por el documento que acredite estar en posesión de la siguiente clasificación: Grupo M, Subgrupo 1, Categoría A.

D.- GARANTÍAS PROVISIONAL/DEFINITIVA

PROVISIONAL No se exige.	DEFINITIVA 5% del importe de adjudicación (excluido IVA)
------------------------------------	--



E- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

	Criterio	Factor de ponderación	Fórmula de aplicación
1º	PRECIO (Conforme al Anexo I de este Pliego)	Máximo 85 puntos	Se atribuirá el máximo factor a la oferta que presente precio más bajo, al resto de ofertas se aplicará la puntuación en proporción inversa.
2º.1	MEJORA	Máximo 3 puntos	Estar en posesión de cada una de las certificaciones que se relacionan a continuación. 1 punto por certificación
2º.2	MEJORA	Máximo 6 puntos	Suministro de lote de equipos de medición en agua de consumo 3 puntos por lote
2º.3	MEJORA Bolsa adicional de 50 horas/año en jornadas mínimas de 5 horas para apoyo de tareas que competen en el pliego a la propiedad, para cubrir picos de trabajo en cualquier centro del IMAS	Máximo 6 puntos	Se valorará con 0 puntos la oferta que no proponga nada y con 6 puntos la oferta que proponga 50 horas/año y el resto proporcionalmente. Dichos trabajos se podrán realizar de lunes a domingo, dependiente de la urgencia en el tratamiento
	Suma de los Factores	100 puntos	

Acreditación de los criterios de adjudicación:

CRITERIO 1º- La oferta económica se redactará conforme al Anexo I.1 y I.2 de este pliego.

CRITERIO 2º

2.1- El estar en posesión de las siguientes certificaciones:

- ISO 9001: Sobre sistemas de implanta de calidad
- ISO 14001: Sobre sistemas de gestión ambiental.
- Certificado OHSAS 18001: Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud Laboral.

Se presentará documentación original o copia compulsada que acredite dicha certificación.

2º.2 Suministro de lote de equipo de medición, para la realización de mediciones en agua de consumo, en instalaciones de los centros objeto de este pliego.

Dicho equipo estará compuesto de:

1 ud. "Fotómetro Lovibond MD 200 ó similar, con los siguientes datos técnicos:

CL: 0,01 – 6,0 mg/l

pH: 6,5 – 8,4

Pantalla gráfica.

Alimentación eléctrica.

7 acumuladores NiM eléctrica (aA/Mignon), recargables con el aparato con cargador externo, control integrado contra sobrecarga.

Auto-OFF

Desconexión automática del aparato pasados 20 minutos.

Interface.

RS232 para conexión a impresora o PC.

Dimensiones aproximadas: 195x265x70 mm

Peso aprox. 1000 gramos, incluidos acumuladores.

2 ud. "Termómetros digitales de bolsillo" provistos de sonda – punzón, protegido con funda rígida y clip de sujeción de bolsillo, dispone de botón para la fijación de la temperatura, ideal para la medición de líquidos, campo de medición – 40 a +150° C, indicación de tº de 0.1 en 0,1° C – precisión +-2%, alimentación 1 batería de 1,5 V.

Se presentarán las características técnicas del material de dicho lote a suministrar, nombre del producto, modelo, etc..

2º.3 Bolsa adicional de horas/año. Se acreditará mediante declaración responsable del representante legal.



F.- VARIANTES

No se admiten variantes o mejoras.

G.- ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

Tendrá lugar en la Sección de Contratación y Tramitación de Convenios, C/ Maestra Nacional Vicenta Belenguer, s/n, de Murcia, a las 10 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo ofertas presentadas por correo, en cuyo caso el acto de apertura tendrá lugar, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, el quinto día hábil siguiente.

H.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LICITACIONES

Lugar: Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), Sección de Contratación y Tramitación de Convenios, C/ Alonso Espejo, s/n ("Vistalegre"), 30007 - Murcia; o bien por CORREO con las condiciones que se señalan en la Cláusula 3ª,4,2) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo: Durante 15 (quince) días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14:00 horas del último día de plazo. Si el último día de plazo fuera sábado, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

I.- IMPORTE MAXIMO DE LOS ANUNCIOS DE LICITACIÓN

En el B.O.R.M.: 400,- €

J.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. PROGRAMA DE TRABAJO

Plazo de ejecución: Será por un periodo de dos años, previsto el inicio el 01/07/2014.

Podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, antes de la finalización de aquel, sin que el total del contrato incluidas las prórrogas pueda exceder de 4 años.

Lugar de ejecución:

En las direcciones de los distintos centros del IMAS recogidas en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas

K.- PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Registro del Instituto Murciano de Acción Social, sito en C/ Alonso Espejo s/n.30007-Murcia.

DATOS QUE DEBERAN CONSTAR EN LAS FACTURAS:

- Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:
Instituto Murciano de Acción Social, sito en C/ Alonso Espejo s/n.30007-Murcia.
- Órgano de contratación:
Instituto Murciano de Acción Social, sito en C/ Alonso Espejo s/n.30007-Murcia.
- Destinatario: Director/a del Centro objeto de mantenimiento.

L.-REVISIÓN DE PRECIOS

Transcurrido un año desde la formalización del contrato tendrá lugar la revisión del precio (art. 89 TRLCSP). El índice de referencia adoptado es la Encuesta Trimestral de coste Laboral, publicada por el Instituto Nacional de Estadística: La aplicación de este índice se justifica porque el precio de este tipo de servicios depende mayoritariamente de los costes laborales que conlleva, y por tanto su revisión deberá recoger en este sentido su Índice que permita actualizar el precio del contrato con arreglo a los incrementos reales que soporten las empresas adjudicatarias, en consonancia con el deber que tiene el órgano de contratación de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe. Se tomará como referencia el último dato publicado respecto al porcentaje de la tasa interanual general de dicho índice, a nivel nacional, a la fecha de revisión.

LL.- SUBCONTRATACIÓN

Las prestaciones parciales que el adjudicatario pueda subcontratar con terceros no podrán exceder del porcentaje que se establece en el art. 227, 2, e) TRLCSP.



M.- EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN

La constatación de la correcta ejecución y de la recepción de las prestaciones se realizará de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la cláusula 8ª) de este Pliego.

N.- PLAZO DE GARANTÍA

Como consecuencia de la naturaleza y objeto del contrato, y dado que el mismo se agota por los trabajos realizados y recibidos de conformidad por la Administración, no se considera oportuno fijar plazo de garantía.



ANEXO I.1

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D., DNI nº, con domicilio en Provincia de, C/, número, TELÉFONO nº:, FAX nº: (en el caso de actuar en representación) como representante de CIF o DNI nº..... con domicilio en..... C/..... número..... TELÉFONO nº:, FAX nº:..... enterado del anuncio inserto en..... el día ... de de 2014, y de las condiciones y requisitos para concurrir a la contratación de "MANTENIMIENTO Y CONTROL ANALÍTICO DE AGUAS, ESTABLECIÉNDOSE LOS CRITERIOS HIGIÉNICO-SANITARIOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA LEGIONELOSIS EN CENTROS DEL IMAS" (refª.: 2014.115 SE-CO) cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo.

A este efecto hace constar que conoce el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, excluyen de la contratación administrativa, y se compromete en nombre (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo el mencionado servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el precio total de(en letra), (IVA excluido), con arreglo al siguiente detalle:

PRECIO TOTAL

ANUALIDAD	IMPORTE	IVA (21%)	TOTAL
2014			
2015			
2016			
TOTAL			

(Lugar, fecha y firma)

AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL.



ANEXO I.2

Detalle de la PROPOSICIÓN ECONÓMICA expresada en el anexo I.1

Partida Presupuestaria	Proyecto	Centro	Importe	IVA	Importe +IVA
2014.510324.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - Yecla			
2014.510303.313G.21301	34652	Residencia Personas Mayores San Basilio - Murcia			
2014.510322.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - San Javier			
2014.510320.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - Puerto de Mazarrón			
2014.510319.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - Murcia-II			
2014.510318.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - Murcia-I			
2014.510317.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - Molina de Segura			
2014.510316.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - Lorca			
2014.510315.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - La Unión			
2014.510314.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - Jumilla			
2014.510313.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - Cieza			
2014.510312.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - Cartagena-III			
2014.510311.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores-Cartagena I			
2014.510310.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - Caravaca			
2014.510309.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - Archena			
2014.510327.313G.21301	34652	Residencia Personas Mayores Virgen del Valle -El Palmar			
2014.510328.313G.21301	34652	Residencia de Personas Mayores Obispo J. Azagra			
2014.510302.313G.21301	34652	Residencia Personas Mayores - Alhama			
2014.510305.313G.21301	34652	Residencia Personas Mayores - Lorca			
2014.510211.313F.21301	34645	Centro Ocupacional Andrés Martínez Cánovas - La Unión			
2014.510207.313F.21301	34645	Centro Ocupacional J. López Ambit - El Palmar			
2014.510205.313F.21301	34645	Centro Ocupacional Los Olivos - Cieza			
2014.510206.313F.21301	34645	Nuevo Centro Ocupacional - Churra			
2014.510203.313F.21301	34645	Centro Ocupacional La Vaguada - Canteras(Cartagena)			
2014.510202.313F.21301	34645	Centro Ocupacional - El Palmar			
2014.510201.313B.21301	34643	Residencia E.M.C. Luis Valenciano - El Palmar			
2014.510208.313H.21301	34646	Residencia Tiempo Libre Isla Plana - Puerto Mazarrón			
2014.510208.313H.21301	34646	Residencia Tiempo Libre El Peñasco - Puerto Mazarrón			
2014.510304.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores de Alzheimer-Cartagena			
2014.510323.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - Torres Cotillas			
2014.510321.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - Roldán (Torre Pacheco)			
2015.510303.313G.21301	34652	Residencia Personas Mayores San Basilio Murcia			
2015.510324.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - Yecla			
2015.510302.313G.21301	34652	Residencia Personas Mayores - Alhama			



2015.510313.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - Cieza			
2015.510305.313G.21301	34652	Residencia Personas Mayores - Lorca			
2015.510320.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - Puerto Mazarrón			
2015.510211.313F.21301	34645	Centro Ocupacional Andrés Martínez Cánovas - La Unión			
2015.510312.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - Cartagena-III			
2015.510207.313F.21301	34645	Centro Ocupacional J. López Ambit - El Palmar			
2015.510316.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - Lorca			
2015.510205.313F.21301	34645	Centro Ocupacional Los Olivos - Cieza			
2015.510311.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - Cartagena-I			
2015.510206.313F.21301	34645	Nuevo Centro Ocupacional - Churra			
2015.510318.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores Murcia-I			
2015.510203.313F.21301	34645	Centro Ocupacional La Vaguada - Canteras(Cartagena)			
2015.510310.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - Caravaca			
2015.510202.313F.21301	34645	Centro Ocupacional - El Palmar			
2015.510315.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - La Unión			
2015.510201.313B.21301	34643	Residencia E.M.C. Luis Valenciano - El Palmar			
2015.510309.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - Archena			
2015.510208.313H.21301	34646	Residencia Tiempo Libre Isla Plana - Puerto Mazarrón			
2015.510319.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - Murcia-II			
2015.510208.313H.21301	34646	Residencia Tiempo Libre El Peñasco - Puerto Mazarrón			
2015.510327.313G.21301	34652	Residencia Personas Mayores Virgen del Valle -El Palmar			
2015.510304.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores de Alzheimer-Cartagena			
2015.510314.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - Jumilla			
2015.510323.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - Torres Cotillas			
2015.510328.313G.21301	34652	Residencia de Personas Mayores Obispo J. Azagra			
2015.510321.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - Roldán (Torre Pacheco)			
2015.510317.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - Molina de Segura			
2015.510322.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - San Javier			
2016.510303.313G.21301	34652	Residencia Personas Mayores San Basilio - Murcia			
2016.510324.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - Yecla			
2016.510321.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - Roldán (Torre Pacheco)			
2016.510323.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - Torres Cotillas			
2016.510304.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores de Alzheimer-Cartagena			
2016.510208.313H.21301	34646	Residencia Tiempo Libre El Peñasco - Puerto Mazarrón			
2016.510208.313H.21301	34646	Residencia Tiempo Libre Isla Plana - Puerto Mazarrón			
2016.510201.313B.21301	34643	Residencia E.M.C. Luis Valenciano - El Palmar			
2016.510202.313F.21301	34645	Centro Ocupacional - El Palmar			



2016.510203.313F.21301	34645	Centro Ocupacional La Vaguada - Canteras(Cartagena)			
2016.510206.313F.21301	34645	Nuevo Centro Ocupacional - Churra			
2016.510205.313F.21301	34645	Centro Ocupacional Los Olivos - Cieza			
2016.510207.313F.21301	34645	Centro Ocupacional J. López Ambit - El Palmar			
2016.510211.313F.21301	34645	Centro Ocupacional Andrés Martínez Cánovas - La Unión			
2016.510305.313G.21301	34652	Residencia Personas Mayores - Lorca			
2016.510302.313G.21301	34652	Residencia Personas Mayores - Alhama			
2016.510328.313G.21301	34652	Residencia de Personas Mayores Obispo J. Azagra			
2016.510327.313G.21301	34652	Residencia Personas Mayores Virgen del Valle -El Palmar			
2016.510309.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - Archena			
2016.510310.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - Caravaca			
2016.510311.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - Cartagena-I			
2016.510312.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - Cartagena-III			
2016.510313.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - Cieza			
2016.510314.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - Jumilla			
2016.510315.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - La Unión			
2016.510316.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - Lorca			
2016.510317.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - Molina de Segura			
2016.510318.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - Murcia-I			
2016.510319.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - Murcia-II			
2016.510320.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - Puerto de Mazarrón			
2016.510322.313G.21301	34652	Centro de Día Personas Mayores - San Javier			
TOTAL					



ANEXO II

EXPEDIENTE: "MANTENIMIENTO Y CONTROL ANALÍTICO DE AGUAS, ESTABLECIÉNDOSE LOS CRITERIOS HIGIÉNICO-SANITARIOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA LEGIONELOSIS EN CENTROS DEL IMAS" ref. 2014.115 SE-CO

D....., con D.N.I. nº.....
como representante de

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que ostentamos la plena capacidad para contratar con la Administración, así como más concretamente:

1º.- Que ostentamos la plena capacidad de obrar.

2º.- Que la empresa que represento cuenta con la habilitación empresarial exigida para la realización de la actividad que constituye el objeto de este contrato.

3º.- Que no concurre en la misma ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar con la Administración, previstas en el artículo 60 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley de Contratos de Contratos del Sector Público.

4º.- Que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica y de la Seguridad Social, impuestas por la normativa vigente y especificadas en los artículos 13 y 14 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

A tal efecto, autorizamos expresamente al IMAS para que requiera -en su caso- a los órganos competentes el certificado que acredite que nos encontramos al corriente en dichas obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

5º.- Que no forma parte de los órganos de gobierno y de administración de esta empresa persona alguna de aquellas a que se refiere la ley 5/1994, de 1 de agosto, del Estatuto Regional de la Actividad Política.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo la presente en
de 2014.

,a

(firma)
(nombre y apellidos)
(N.I.F.)

AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL.



ANEXO III

(En caso de optar por prestar garantía definitiva mediante retención en el precio)

MODELO DE DECLARACIÓN

D., DNI nº, (en el caso de actuar en representación)
como representante de CIF o DNI nº....., para concurrir a la
contratación de de “.....”.

DECLARO:

Que en caso de que la entidad a la que represento, resulte propuesta para la adjudicación del contrato arriba
referenciado, solicito que la garantía definitiva se formalice mediante retención en el precio, tal como establece el
art. 96.2) del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley
de Contratos de Contratos del Sector Público.

(Lugar, fecha y firma)

ILTRMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL IMAS



ANEXO IV

D....., DNI nº....., (en el caso de actuar en representación) como representante de..... CIF o DNI nº....., para concurrir a la contratación de "MANTENIMIENTO Y CONTROL ANALÍTICO DE AGUAS, ESTABLECIÉNDOSE LOS CRITERIOS HIGIÉNICO-SANITARIOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA LEGIONELOSIS EN CENTROS DEL IMAS", ref. 2014.115 SE-CO.

Declaración Responsable

Que en cumplimiento de lo previsto en el art. 146.3 el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, manifiesta que las circunstancias reflejadas en el certificado de inscripción en el Registro de Licitadores y empresas Clasificadas, no han experimentado variación alguna.

(Lugar, fecha y firma)

AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL.



ANEXO V

NOTIFICACIONES TELEMÁTICAS

D./D.^a..... con DNI....., y con domicilio en....., c/....., con CIFy domicilio fiscal en, c/....., nº, CP....., enterado del anuncio publicado en el Boletín/Diario....., del día....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de "MANTENIMIENTO Y CONTROL ANALÍTICO DE AGUAS, ESTABLECIÉNDOSE LOS CRITERIOS HIGIÉNICO-SANITARIOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA LEGIONELOSIS EN CENTROS DEL IMAS" (ref. 2014.115 SE-CO).

CONSIENTE la utilización de medios electrónicos por parte de la Administración para la realización de las notificaciones en este procedimiento de contratación, de acuerdo con los datos que se indican a continuación:

PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR LAS NOTIFICACIONES (máximo 2):

Nombre y Apellidos	NIF	Correo electrónico donde recibir los avisos de notificaciones telemáticas

En a de..... de.....
(Lugar, fecha y firma del licitador)